INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Norte

RESOLUCIÓN No. 077 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía SAMC-0001-DRNT-2026

EL DIRECTOR REGIONAL NORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Dirección General mediante Resolución No 0003 del 2 de enero de 2026, modificada mediante Resolución 00093 del 27 de enero de 2026,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 00491-DRNT-GRAF-2026 del 27 de octubre de 2026, el técnico del Grupo Regional Administrativo y Financiero GRADF, solicitó contratar el "**SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS SEDES DE LA REGIONAL NORTE DEL ISNTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**"

Que, para el inicio de las actuaciones precontractuales y la organización del respectivo proceso de contratación, el técnico del Grupo Regional Administrativo y Financiero remitió las especificaciones técnicas, cantidades y la información presupuestal de la entidad, así como la necesidad. justificación técnica, obligaciones específicas y el plazo de ejecución, con el fin de adelantar el correspondiente estudio de mercado y solicitar cotizaciones que permitan determinar el presupuesto oficial y la afectación presupuestal correspondiente.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo, el análisis económico del sector y el respectivo Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0001-DRNT-2026

Que el numeral 2, literal b), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece la Selección Abreviada de Menor Cuantía como modalidad de selección y el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, determina su procedimiento.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESO MONEDA CORRIENTE ($238.542.221.oo)** Incluido IVA, demás impuestos y emolumentos a los que haya lugar, presupuesto soportado con los certificados de disponibilidad presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, así:

SIIF	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
190526	13/08/2026	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	$5.000.000.oo
VF 6626	08/10/2026	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	$233.542.221.oo

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con el Estudio Previo, el Análisis Económico del Sector y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0001-DRNT-2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. , el 3 de noviembre de 2026, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 10 de noviembre de 2026, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término establecido para realizar observaciones al proyecto del pliego de condiciones la entidad recibió observaciones en el expediente digital del proceso en la plataforma SECOP II cuyas respuestas se encuentran debidamente publicadas a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección no se limita a MiPymes atendiendo a que no se recibieron solicitudes por parte de los interesados.

Que el marco legal del presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de. 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995, Guías, manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones definitivo y las demás actuaciones del Instituto de medicina Legal y Ciencias Forenses del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SAMC-0001-DRNT-2026, son públicas y los expedientes quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. , salvo los documentos que por expresa disposición legal sean catalogados como reservados.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-0001-DRNT-2026, cuyo objeto corresponde al "**SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS SEDES DE LA REGIONAL NORTE DEL ISNTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** ".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-0001-DRNT-2026, con el objeto indicado en el artículo primero, el siguiente cronograma, el cual se encuentra publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

RESOLUCIÓN No. 077 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía SAMC-0001-DRNT-2026

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	3 días para terminar (13/11/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de Interés	9 días para terminar (19/11/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	9 días para terminar (20/11/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de la lista de precalificados	9 días para terminar (20/11/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13 días para terminar (23/11/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15 días para terminar (25/11/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	16 días para terminar (26/11/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	19 días para terminar (30/11/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	19 días para terminar (30/11/2026 11:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	19 días para terminar (30/11/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 días para terminar (3/12/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29 días para terminar (9/12/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	15/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/12/2026 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	18/12/2026 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial total estimado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-0001-DRNT-2026, es de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESO MONEDA CORRIENTE ($238.542.221.oo), incluido AIU e IVA sobre la utilidad, costos directos e indirectos, y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con un presupuesto soportado con los certificados de disponibilidad presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, así

SIIF	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
190526	13/08/2026	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	$5.000.000.oo
VF 6626	08/10/2026	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	$233.542.221.oo

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co. , el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo, los cuales podrán ser consultados por cualquier interesado, presentar observaciones y solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema Electrónico para la contratación Pública -Portal SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 077 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

ARTICULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias profesionales, gremiales, universidades, y centros especializados de investigación para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Barranquilla, el 13 de noviembre de 2026

OSCAR MAURICIO MORALES LONDOÑO
Director Regional Norte (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Revisó	Alberto Gaona Granados – Contratista GRADF		2026-11-13
Revisó	Dumer Cifuentes Piamba- Asesor Coordinador GRADF		2026-11-13
Aprobó	Oscar Mauricio Morales Londoño – Director Regional Norte (e)		2026-11-13
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			